0ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con lo planteado en los Estudios Previos y en el anexo – Análisis del Sector, el valor del contrato a celebrarse está compuesto por dos tipos de gastos a saber: i) Gastos propios y ii) Gastos por pago a terceros[1].

En consecuencia, los Gastos a favor de terceros no podrán ser calculados al momento de adjudicación del proceso, toda vez que devienen de factores externos tales como el valor y la cantidad de los productos a nacionalizar en el momento en que el futuro contratista adelante la nacionalización[2] y los valores a pagar en cada una de las entidades donde se deba realizar la misma, razón por la cual únicamente serán objeto de verificación los gastos propios, de conformidad con lo reglado en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Entidad Evaluará la propuesta con menor precio.

Por las razones antes expuestas y para determinar el menor precio de la propuesta, la entidad tendrá en cuenta únicamente el menor valor ofertado en el Ítem denominado COMISIÓN POR NACIONALIZACIÓN (POR CIF).

Lo anterior, teniendo en cuenta que el porcentaje por COMISIÓN POR NACIONALIZACIÓN (POR CIF[3]) constituye el valor que el Contratista recaudará por la Prestación del Servicio de Nacionalización; lo que le permitirá a la Entidad conocer el precio por el servicio prestado durante la ejecución contractual.

Se seleccionará al proponente que realice el menor ofrecimiento por este concepto para lo cual deberá diligenciar el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOPE TOTAL POR ÍTEM INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA*
1	COMISIÓN POR NACIONALIZACIÓN (POR CIF)	1	UN	0.31% sobre el valor CIF	

[1] En relación al gasto por pago a terceros, los valores responden a lo que cada empresa o entidad cobre al contratista por el trámite, gestión y documentos, lo cual incluye: liberación de guías, transmisión de registros de importación, visto bueno VUCE (en los casos que aplique), cotización de seguro de la mercancía (en los casos que aplique), almacenaje y bodegaje (en los casos que aplique), reintegro del 4 por 1000 por pago a terceros, la liberación de documentos ante la aerolínea o agente de carga, el cual se conoce hasta que la Organización Panamericana de la Salud – OPS, envía factura proforma y confirme él envió de los productos adquiridos a la Secretaría Distrital de Salud.

Los valores unitarios ofertados servirán de referencia durante la ejecución del contrato, ya que el valor del contrato es hasta por la suma de $($67.922.706, el cual se agotará según la demanda mensual de bienes a nacionalizar, de acuerdo con los valores ofertados.

[2] Ver Anexo 2 "Estudio de mercado"

[3] La abreviatura del inglés CIF, significa: "Cost Insurance and Freight", o "costo, seguro y flete", que abarca tres conceptos 1) Costo de la mercancía en país de origen, 2) Costo del seguro y 3) Costo del flete hasta el puerto de destino.

Respecto de los ITEM que se describen a continuación, los valores ofertados por el proponente no serán objeto de evaluación y sólo se tendrán como referencia y soporte durante la ejecución del contrato para efectos de verificación de los mismos contra las facturas presentadas para cada pago.

No obstante, los proponentes deberán ofertar los valores teniendo en cuenta que los mismos no excedan el valor indicado en la columna "*VALOR TOPE TOTAL POR ITEM INCUIDO IVA*".

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOPE TOTAL POR ÍTEM ÍNCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	ELABORACIÓN DE REGISTROS DE IMPORTACIÓN – HOJA INICIAL	1	UN	$93.948	
2	ELABORACIÓN DE REGISTROS DE IMPORTACIÓN – HOJA ADICIONAL	1	UN	$70.311	
3	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA POR ITEM	1	UN	$57.666	
4	TRAMITES – SOLICITUDES DE VISTOS BUENOS Incluye Apostilla y Traducción Oficial	1	UN	$305.248	
5	COMISIÓN POR NACIONALIZACIÓN Porcentaje de CIF	1	%	0,31%	
	COMISIÓN POR NACIONALIZACIÓN	1	UN	$2.139.060	
6	ELABORACIÓN DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	1	UN	$20.627	
7	RECARGO POR DESCARGUE DIRECTO	1	UN	$172.596	
8	GASTOS FIJOS	1	UN	$ 109.529	
9	PREINSPECCIÓN POR RECONOCIMIENTO DE CARGA	1	UN	$117.022	
10	TRANSPORTE URBANO EN VEHICULO TIPO REFRIGERADO (2 a 8 grados centígrados) o ISOTERMICO CAPACIDAD MINIMA DE CARGA DE 1,2 TONELADAS	1	UN	$569.586	
11	SELLOS Y PRECINTOS	1	UN	$22.528	

12	RECARGO POR LIBERACIÓN DE LOTES	1	UN	$39.270	
13	RECARGO POR LIBERACIÓN DE GUIAS	1	UN	$47.203	
	TOTAL			**$3.764.593**	

NOTA 1: El proponente en ningún caso podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, ni los techos presupuestales especificados, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: El proponente deberá tener en cuenta que los valores de la propuesta económica se mantendrán fijos durante la ejecución del contrato, debe incluir el valor del IVA, si a ello hubiere lugar, y debe contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos fijos y variables que con lleve la ejecución del contrato.

NOTA 3. En caso de que los servicios prestados no causen IVA, el proponente establecerá la debida justificación legal.